



3 de marzo de 2022

(22-1982)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

JAPÓN: LEY DE DERECHO DE AUTOR (LEY Nº 48 DE 1970)

Miembro que notifica	JAPÓN
-----------------------------	-------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Ley de Derecho de Autor (Ley Nº 48 de 1970)
Materia	Derecho de autor y derechos conexos
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2022/IP/JPN/22_1902_00_e.pdf https://ip-documents.info/2022/IP/JPN/22_1902_00_x.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input checked="" type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/JPN/54 , IP/N/1/JPN/C/8
Breve descripción del texto jurídico notificado	
La Ley de Derecho de Autor se ha revisado con el fin de examinar las disposiciones relativas a las restricciones de los derechos relativos a las bibliotecas y facilitar la tramitación de los derechos sobre determinados tipos de transmisión de programas de radiodifusión por Internet.	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés y japonés
Entrada en vigor	1 de enero de 2022
Otra fecha	Adopción: 2 de junio de 2021

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	28 de febrero de 2022
Otra información	

Organismo o autoridad responsable	Copyright Division (División de Derecho de Autor) Agency for Cultural Affairs (Organismo de Asuntos Culturales) 3-2-2 Kasumigaseki Chiyoda-ku Tokio 100-8959, Japón Teléfono: +81-3-5253-4111 Fax: +81-3-6734-3813
--	---

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.